07 de octubre de 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Santo Domingo, DN, República Dominicana

Copia:
Sra. Elianne Vilchez Abreu
Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana
Calle José Brea Peña # 14, Edificio BVRD 2do Piso, Evaristo Morales
Santo Domingo, DN, República Dominicana

Asunto: Notificación de Hecho Relevante sobre el cierre de la adquisición, por parte de Altia Energy Holdings, S.A., subsidiaria de Haina Investment Co., Ltd., de activos de generación de energía solar e hidroeléctrica ubicados en la República de Colombia.

Estimados señores:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: a) el artículo 241 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana; y b) el "Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado", aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) (R-CNMV-2022-10-MV), Haina Investment Co., Ltd. ("HIC" o la "Sociedad", respectivamente), tiene a bien informarle, por su naturaleza de Hecho Relevante, lo siguiente:

PRIMERO: Que Altia Energy Holdings, S.A. (antes HIC Termoyopal Holdings, S.A.), subsidiaria de propiedad 100% de HIC ("Altia Energy"), adquirió indirectamente, en fecha Octubre 07, una participación mayoritaria en los siguientes activos de generación de energía ubicados en la República de Colombia, antes de propiedad de Isagen S.A. E.S.P.: (i) el proyecto solar Sabanalarga (99.5 MW); y (ii) los proyectos hidroeléctricos Caruquía (9.5 MW), Guanaquitas (9.5 MW), Barroso (19.9 MW) y Amoya (80 MW), para una capacidad instalada combinada de 218.4 MW.

SEGUNDO: Que, como parte de la transacción antes descrita, Altia Energy adquirió indirectamente las siguientes entidades, organizadas de conformidad con las leyes de la República de Colombia: Altia Generación S.A.S.; Patrimonio Autónomo Esperanza, administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.; Sabanaverde S.A.S. E.S.P. 1 y Sabanaverde S.A.S. E.S.P. 2, como parte de la estructura corporativa de adquisición y financiamiento de los activos.

TERCERO: Que, para financiar su aporte de capital a la transacción antes descrita, las subsidiarias de Altia Energy suscribieron un contrato de crédito con Davivienda y Davibank por un monto total de COP 205,000,000,000.00 equivalente aproximado de USD 64,000,000.

CUARTO: Que, adicionalmente, el Patrimonio Autónomo Esperanza suscribió, para el financiamiento de la adquisición antes descrita, un contrato de financiamiento sindicado por un monto total de COP 1,292,396,000,000.00 equivalente aproximado de USD 403,000,000.

Sin otro particular por el momento, atentamente,

PAOLA MICHELLE TRONCOSO DIAZ

Digitally signed by PAOLA MICHELLE TRONCOSO DIAZ
Date: 2026.10.07 23:45:12 -04'00'

Paola Troncoso
Haina Investment Co., Ltd.